



Expte. núm: 493/2024

Contrato suministro de material vegetal

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL VEGETAL

Visto el Informe Propuesta suscrito por la Técnica de Gestión Administrativa del Área de Administración General, cuyo tenor literal es el que sigue:

“ INFORME-PROPUESTA

Vistas las características del contrato que se pretende adjudicar:

Objeto: Contrato de suministro de material vegetal para cubrir las necesidades de los trabajos diarios que surgen en el mantenimiento de parques y jardines.

Procedimiento: Abierto simplificado sumario

Tramitación: Ordinaria.

Tipo de contrato: Suministro.

CPV: 03121100-6 “Plantas vivas, bulbos, raíces y esquejes”

Acepta variantes: No.

Duración: 2 años

Prórroga: Posibilidad de 1 año

Valor estimado del contrato: 60.000,00 €

División en lotes: No

Presupuesto base de licitación:

Presupuesto base de licitación (IVA no incluido): 40.000,00 €

IVA: 4.000,00 € Tipo/s: 10 %

Presupuesto base de licitación: 44.000,00 €

Necesidad a cubrir: Se sustancia por la obligación que tiene el Ayuntamiento de Atarfe de mantener en óptimas condiciones de uso las instalaciones que dependen de la Corporación.

Garantías: No.

Visto el expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del	14/05/2024	Memoria Justificativa





<i>Servicio</i>		
<i>Providencia de inicio</i>	<i>15/05/2024</i>	
<i>Informe de insuficiencia de medios</i>		<i>Para los contratos de servicios</i>
<i>Informe de Intervención</i>	<i>22/05/2024</i>	<i>Existencia de crédito</i>
<i>Informe servicio contratación</i>	<i>28/05/2024</i>	
<i>Pliego prescripciones técnicas</i>	<i>14/05/2024</i>	
<i>Pliego de cláusulas administrativas</i>	<i>27/05/2024</i>	
<i>Informe de Secretaría del PCAP.</i>	<i>28/05/2024</i>	
<i>Informe de Intervención de Fiscalización.</i>		<i>Pendiente de fiscalización</i>

Vistas las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado sumario.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- Los artículos 63, 99 a 102, 116, 117, 122, 124 y 131 a 159 y las Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.*
- El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.*
- El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).*

Examinada la documentación que se acompaña, y visto lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y la Disposición Adicional 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO: *Contrato de suministro de material vegetal cubrir las necesidades de los trabajos diarios que surgen en el mantenimiento*





de parques y jardines.

- La aprobación del gasto correspondiente.
- La aprobación del pliego de cláusulas administrativas.
- Apertura del procedimiento de adjudicación conforme al informe del servicio de contratación que obra en el expediente.

SEGUNDO: Dese traslado de la presente Resolución al Secretario de la Corporación, para su firma y traslado al Libro Oficial de Decretos. ”

Examinada la documentación que se acompaña, visto el informe de fiscalización de la Intervención Municipal y conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y la Disposición Adicional 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

DISPONGO:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación de suministro de material vegetal

- La aprobación del gasto correspondiente.
- La aprobación de los pliegos de cláusulas de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas.
- Apertura del procedimiento de adjudicación conforme al informe del servicio de contratación que obra en el expediente.

SEGUNDO: Dese traslado de la presente Resolución al Secretario de la Corporación, para su firma y traslado al Libro Oficial de Decretos.

Lo manda y firma en Atarfe, en fecha indicada al margen.

La Alcaldesa

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

